



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	X	SERVICIO		
Inscripción del Acta de Divorcio Administrativo								
DESCRIPCIÓN				Código de la Cédula				GMSP/06/2023
Es el medio legal que disuelve o pone fin al matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer matrimonio y se tramita ante el Oficial del Registro Civil								
FUNDAMENTO LEGAL		Artículo 4.105 al 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículo 85 al 86 del Reglamento Interior del Registro Civil						
DOCUMENTO A OBTENER		Acta de Divorcio				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
			X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se presenta la sentencia ejecutoriada que decreta el divorcio ya sea voluntario o incausado.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A						
REQUISITOS				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS								
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma (s) y huella (s) de quien (es) comparece (n) (se entrega en la Oficialía del Registro Civil).				SI	N/A	Artículo 85 al 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
2. Copia del acta de matrimonio, con una certificación de no más de seis meses a partir de la fecha de expedición para comprobar que ha transcurrido más de un año de la celebración matrimonial.				SI	N/A			
3. Copia certificada de las actas de nacimiento de los cónyuges, para acreditar que son mayores de edad.				SI	N/A			
4. Identificación oficial vigente de los cónyuges en caso de no contar con ella, constancia domiciliaria con fotografía expedida por el Secretario del Ayuntamiento con vigencia de 06 meses.				NO	N/A			
5. CURP de los cónyuges.				NO	01			
7. Certificado de no gravidez de la cónyuge expedida por médico titulado o por una Institución Oficial, con vigencia de quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, debiendo contener cedula profesional del médico, nombre completo de la cónyuge, lugar y fecha de expedición.				SI	N/A			
8. De tener los cónyuges hijos mayores de edad no sujetos a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.				SI	N/A			
9. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.				SI	N/A			
10. Comparecencia personal voluntaria de los cónyuges.				SI	N/A			
11. Recibos por conceptos del pago de derechos correspondientes.				SI	N/A			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A				N/A	N/A	N/A		
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A				N/A	N/A	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días							
COSTO	\$2,170.00 tramitación de divorcio administrativo		\$1,813.00 dictamen de procedencia de divorcio administrativo		\$385.00 asentamiento de divorcio			
	Fundamento Jurídico		Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México					



		\$135.00 anotación marginal por sentencia.							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En la caja de Tesorería Municipal y en Bancos autorizados							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Contar con los requisitos descritos con anterioridad; así como el dictamen de procedencia emitido por la Oficina Regional IX de Ixtlahuaca y elaboración del acta de divorcio correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PCTA:		N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil de Jocotitlán						Oficialía 01 del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez							
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes					NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1612146		N/A		N/A		registrocivil01jocotitlan@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez							
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan					NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50710		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1612146		N/A		N/A		N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril							
DOMICILIO:	CALLE:	Leyes de Reforma					NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro, Santiago Yeche			MUNICIPIO:	Jocotitlán				
C.P.:	50724		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1215679		N/A		N/A		oficialia03joco@hotmail.com		
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Si una vez decretado el divorcio manifiesto como divorciante haber mentido manifestando que no adquirí bienes y posteriormente surge algún problema, que pasa con mi trámite?							
RESPUESTA:		Este se declara nulo puesto que hubo falsedad en la declaración de los divorciantes.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puede acudir uno de los divorciantes a realizar el trámite?							
RESPUESTA:		No, tiene que acudir los dos a realizar el trámite.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si no vivo aquí puedo mandar un representante a realizar mi trámite?							
RESPUESTA:		No							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									

ELABORÓ: Margarita Pérez Cid NOMBRE COMPLETO	ESTADO DE: Jocotitlán Lic. David Jesús Nieto Gómez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/Febrero/2023
--	---	-------------------------------------	--